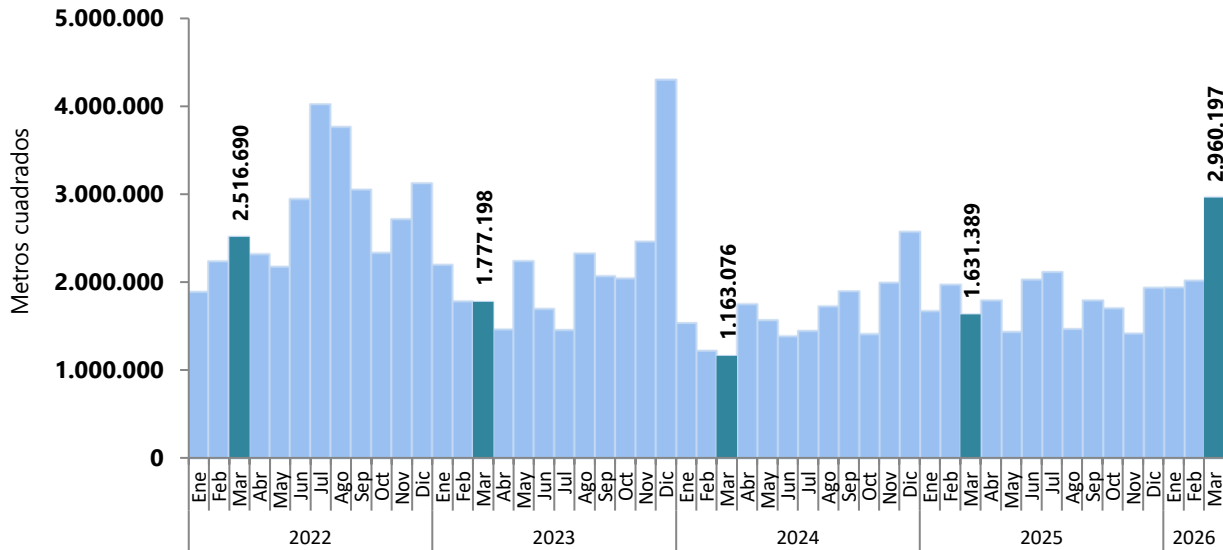




## Licencias de Construcción (ELIC)

### Marzo 2026<sup>Pr</sup>

**Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)**  
Cobertura nacional  
Enero 2022 – marzo 2026<sup>Pr</sup>



Fuente: DANE, ELIC.  
Pr Cifras preliminares

### Contenido

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá
- Resultados por destino
- Resultados por estratos de vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Métricas de calidad
- Glosario

## Introducción

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

A partir de la publicación del 15 de septiembre de 2022, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 302 municipios a 1.102 municipios del territorio nacional. Incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas.

El municipio de Barrancominas, en el departamento de Guainía, que se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020, se incluye en la cobertura geográfica ELIC desde la publicación del 14 de octubre de 2022 (se considera enero de 2021 el inicio de la serie de datos de este municipio). El municipio de Nuevo Belén de Bajirá, en el departamento de Chocó, segregado del municipio de Riosucio se incluye en la cobertura geográfica desde la publicación del 15 de abril de 2024 (se considera enero de 2024 el inicio de la serie de datos de este municipio).

**NOTA ACLARATORIA:** como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso estadístico. Como consecuencia, en esta publicación se presentaron cambios en la información del mes de enero y febrero de 2026. Este ajuste se realiza con ocasión de la inclusión de licencias de construcción recibidas de forma extemporánea o de correcciones de datos de licencias de meses anteriores.

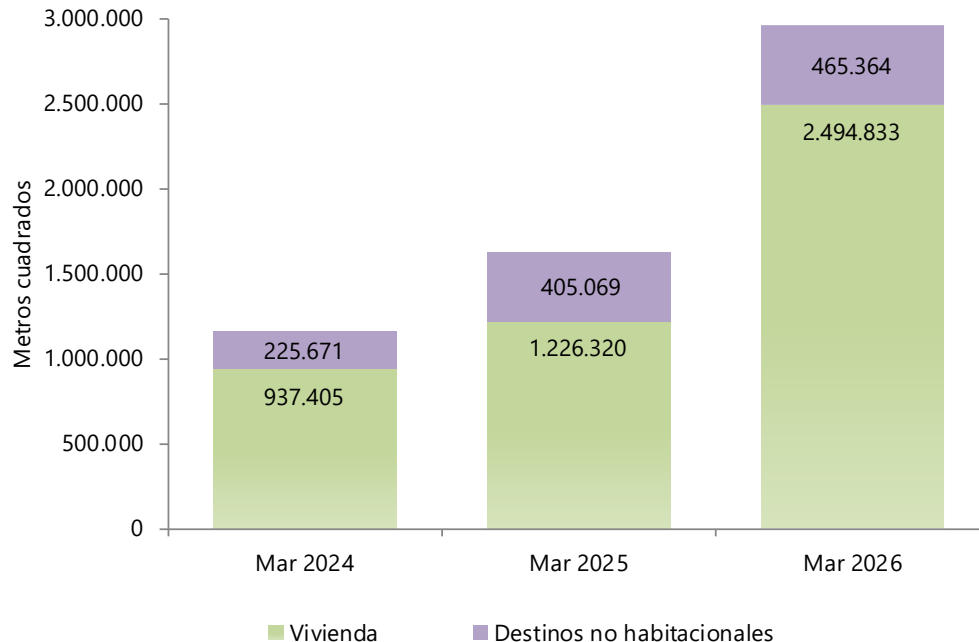
## 1. Resultados generales

### 1.1 Resultados anuales (marzo 2026<sup>Pr</sup>/ marzo 2025)

En marzo de 2026 se licenciaron 2.960.197 m<sup>2</sup> para construcción, cifra superior en 1.328.808 m<sup>2</sup> a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.631.389 m<sup>2</sup>). Esto se traduce en un crecimiento anual de 81,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 103,4% y 14,9% en el área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales respectivamente.

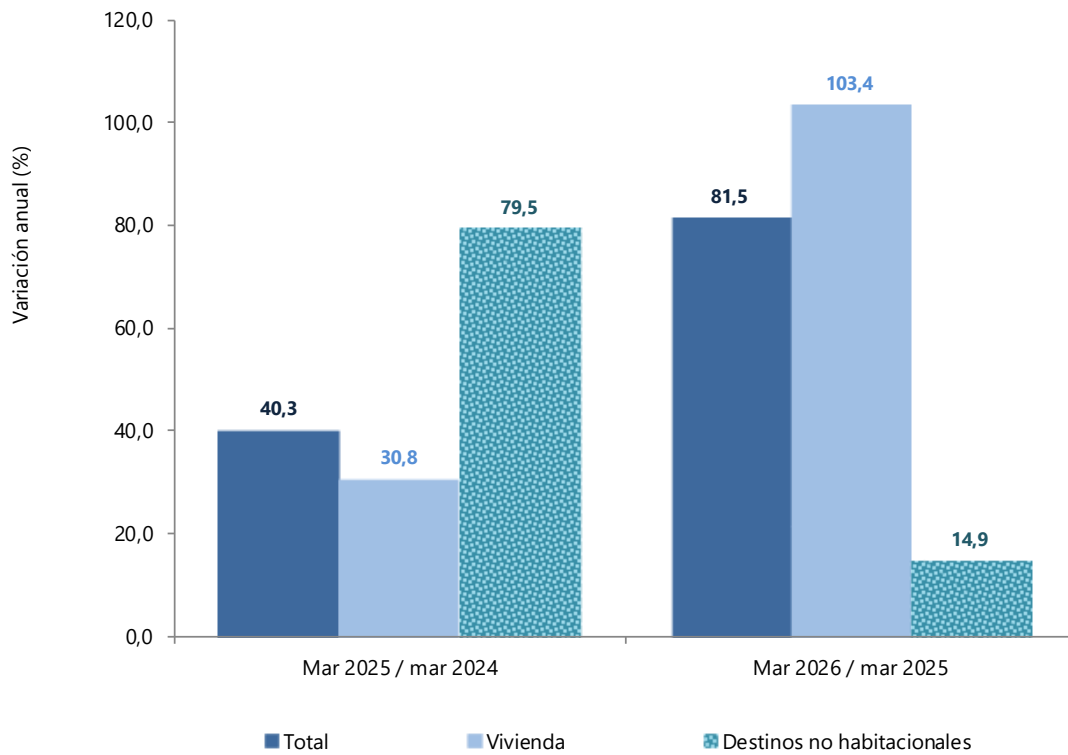
Durante el mes de referencia se aprobaron 2.494.833 m<sup>2</sup> para vivienda, lo que representó un incremento de 1.268.513 m<sup>2</sup> frente a marzo de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 465.364 m<sup>2</sup>, correspondiente a un aumento de 60.295 m<sup>2</sup> respecto al mismo mes del año anterior (Anexo A1).

**Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
**Cobertura nacional**  
**Marzo (2024 – 2026<sup>Pr</sup>)**



**Fuente:** DANE, ELIC  
<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

**Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales**  
**Cobertura nacional**  
**Marzo (2025 – 2026<sup>Pr</sup>)**



**Fuente:** DANE, ELIC  
<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

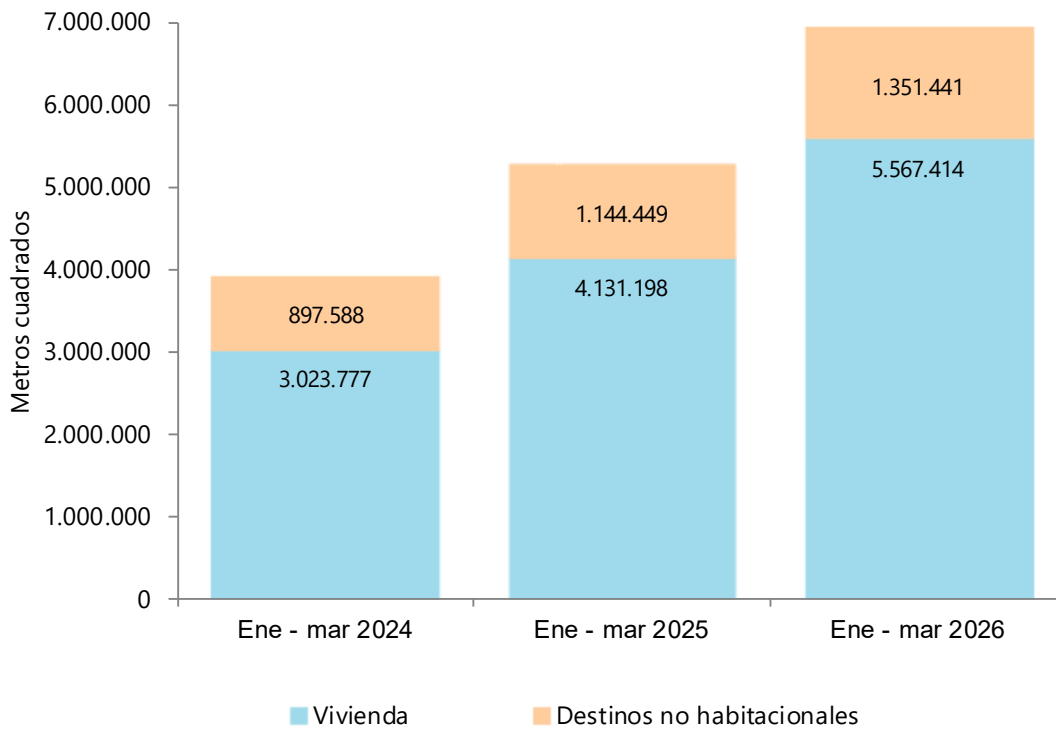
## 1.2 Resultados año corrido (enero - marzo 2026<sup>Pr</sup> / enero – marzo 2025)

En el periodo enero - marzo de 2026 se licenciaron 6.918.855 m<sup>2</sup> para edificación, mientras que en el mismo período de 2025 fueron 5.275.647 m<sup>2</sup>, lo que representó un incremento de 31,1%. El área aprobada aumentó 34.8% para vivienda, y 18,1% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

### Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)

#### Cobertura nacional

#### Año corrido. Enero – marzo (2024 – 2026<sup>Pr</sup>)

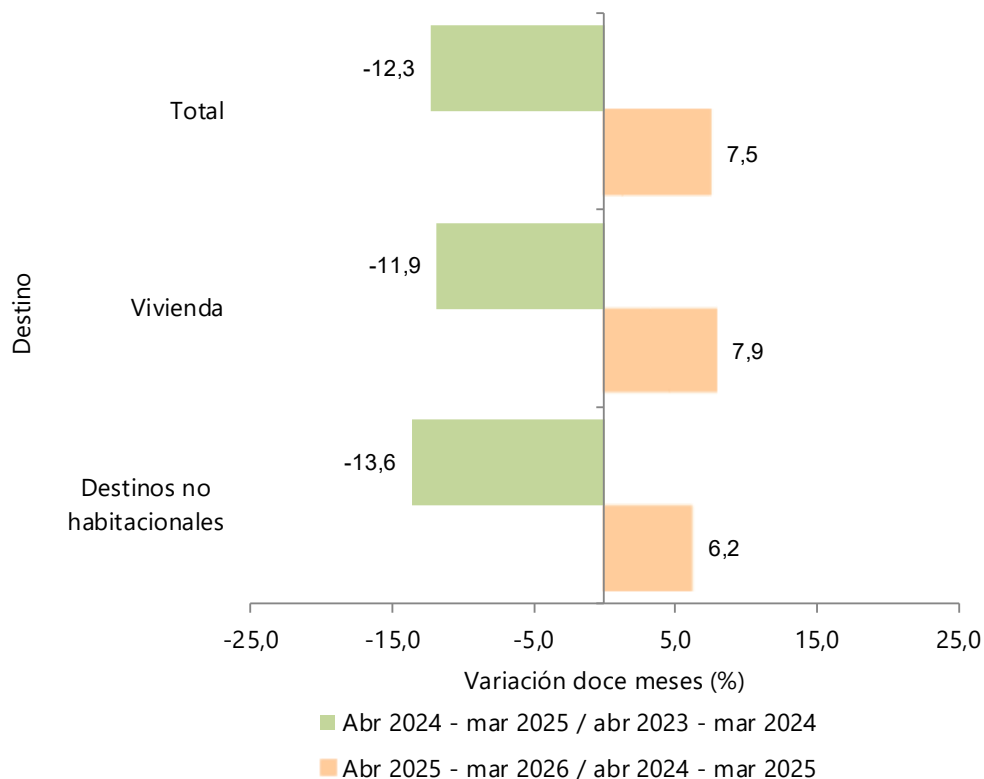


**Fuente:** DANE, ELIC  
Pr Cifras preliminares

## 1.3 Resultados doce meses (abril 2025 – marzo 2026<sup>Pr</sup>/ abril 2024 – marzo 2025)

En el periodo abril 2025 – marzo 2026 se licenciaron 22.618.895 m<sup>2</sup> para edificación, superior en 1.584.503 m<sup>2</sup> al área registrada en el periodo abril 2024 – marzo 2025 (21.034.392 m<sup>2</sup>). Esto representa una variación anual de 7,5% en el total del área licenciada. El resultado anual se explica por el incremento tanto del área aprobada para vivienda (7,9%) como del área destinada a destinos no habitacionales (6,2%) (Anexo A1).

**Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada  
Cobertura nacional  
Abril 2024 – marzo 2025 / abril 2025 – marzo 2026<sup>Pr</sup>**

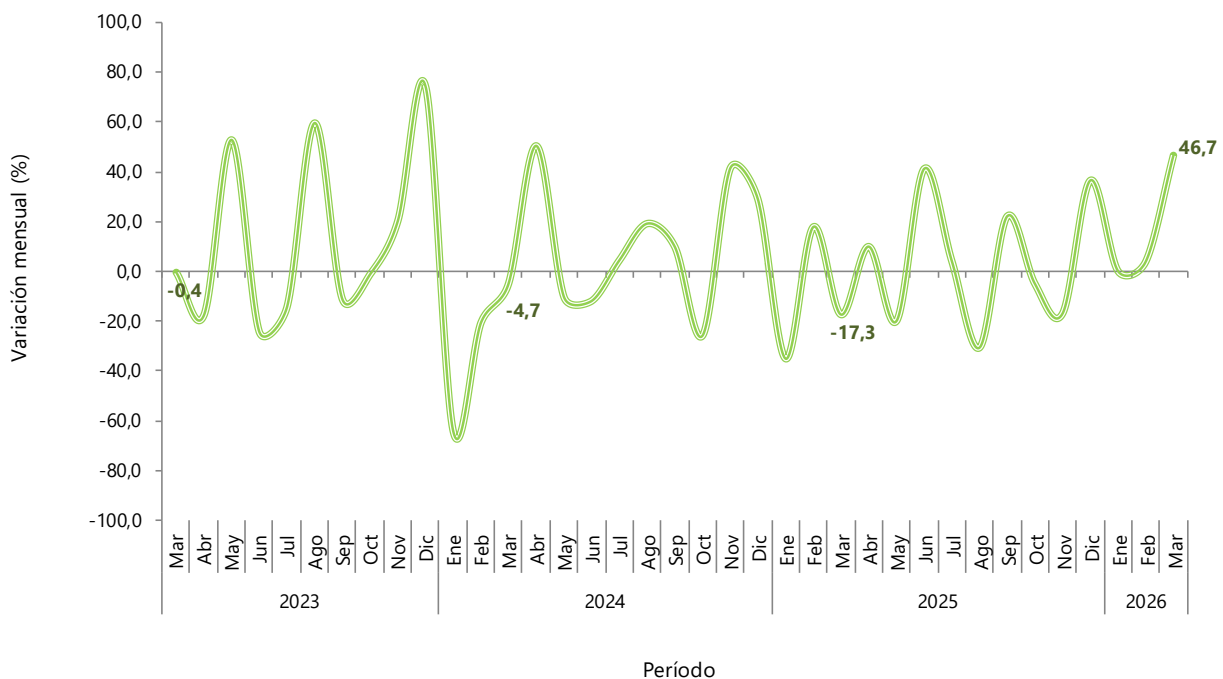


**Fuente:** DANE, ELIC  
<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

## 1.4 Resultados mensuales (marzo 2026<sup>Pr</sup> / febrero 2026<sup>Pr</sup>)

El área aprobada en marzo de 2026 (2.960.197 m<sup>2</sup>) fue superior en 942.052 m<sup>2</sup> al área aprobada en febrero del mismo año (2.018.145 m<sup>2</sup>), lo que significó un aumento del 46,7% en el período de análisis, explicado por el aumento de 63,3% del área aprobada de vivienda. Por otra parte, el área aprobada para destinos no habitacionales se redujo en un 5,1% (Anexos A1 y A2).

**Gráfico 6. Variación mensual del área total aprobada  
Cobertura nacional  
Marzo (2023 – 2026<sup>Pr</sup>)**



**Fuente:** DANE, ELIC  
Pr Cifras preliminares

## 2. Resultados por departamentos y Bogotá

### 2.1 Resultados anuales (marzo 2026<sup>Pr</sup> / marzo 2025)

El aumento de 81,5% del área total aprobada en marzo de 2026, frente al mismo mes de 2025, se explicó principalmente por la variación del área licenciada en Tolima, que aportó 28,1 puntos porcentuales a la variación anual. En menor medida, Risaralda, Bogotá y Quindío contribuyeron con 15,7 p.p., 14,4 p.p. y 12,7 p.p., respectivamente.

Por el contrario, los departamentos de Santander, Casanare, Bolívar y Meta restaron en conjunto 13,7 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A3).

**Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada Cobertura nacional Marzo (2026<sup>Pr</sup> / 2025)**

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Tolima	1687,8	28,1	16,4
Risaralda	982,4	15,7	9,5
Bogotá, D.C.	96,7	14,4	16,2
Quindío	1039,8	12,7	7,7
Valle del Cauca	91,3	6,8	7,8
Magdalena	133,4	5,0	4,8
Boyacá	111,3	4,2	4,4
Cundinamarca	45,5	3,6	6,3
Caldas	154,7	2,1	1,9
Sucre	364,4	1,6	1,1
Cesar	114,8	1,0	1,1
Córdoba	39,7	0,3	0,6
Chocó	79,5	0,3	0,4
Atlántico	6,0	0,3	2,6
Huila	9,6	0,2	1,2
Cauca	25,8	0,2	0,5
Nariño	4,4	0,0	0,6
La Guajira	-37,9	-0,2	0,2
Caquetá	-50,4	-0,2	0,1
Norte de Santander	-28,9	-0,6	0,8
Antioquia	-4,4	-0,8	10,1
Meta	-51,2	-1,3	0,7
Bolívar	-33,1	-1,6	1,8
Santander	-70,5	-8,5	2,0
Resto*	-47,0	-1,8	1,1
<b>Total</b>	<b>81,5</b>	<b>81,5</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\*\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.2 Resultados año corrido (enero – marzo 2026<sup>Pr</sup> / enero – marzo 2025)

En el periodo comprendido entre enero y marzo de 2026, Tolima registró la mayor contribución al aumento del área aprobada al sumar 9,9 puntos porcentuales a la variación año corrido (31,1%). Le siguieron Risaralda, Bogotá y Quindío que sumaron 9,8 p.p., 8,3 p.p. y 5,8 p.p., respectivamente, a la variación. En contraste, Atlántico, Bolívar, Santander, Valle del Cauca y Casanare restaron 16,7 puntos porcentuales a la variación (Anexo A4).

**Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada  
Cobertura nacional  
Enero - marzo (2026<sup>Pr</sup> / 2025)**

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Tolima	687,2	9,9	8,7
Risaralda	272,6	9,8	10,2
Bogotá, D.C.	78,2	8,3	14,4
Quindío	610,0	5,8	5,1
Magdalena	131,4	4,1	5,5
Boyacá	79,8	2,8	4,8
Cundinamarca	30,0	2,5	8,1
Caldas	121,7	2,3	3,2
Córdoba	148,4	0,8	1,1
Cesar	114,7	0,8	1,1
Sucre	83,9	0,5	0,8
Meta	18,9	0,4	2,0
Nariño	13,3	0,1	0,9
Cauca	4,7	0,0	0,7
Chocó	-4,1	-0,0	0,2
Norte de Santander	-1,8	-0,0	1,3
Caquetá	-20,2	-0,1	0,2
Antioquia	-0,9	-0,2	14,4
La Guajira	-60,2	-0,3	0,1
Huila	-13,3	-0,3	1,5
Valle del Cauca	-14,1	-1,5	7,2
Santander	-45,5	-3,5	3,2
Bolívar	-57,2	-3,9	2,2
Atlántico	-74,1	-6,5	1,7
Resto*	-28,0	-0,7	1,4
<b>Total</b>	<b>31,1</b>	<b>31,1</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.3 Resultados doce meses (abril 2025 – marzo 2026<sup>Pr</sup>/ abril 2024 – marzo 2025)

En el periodo abril 2025 – marzo 2026, las principales contribuciones al incremento del área aprobada se registraron en Bogotá, Antioquia y Risaralda, los cuales aportaron en conjunto 8,8 puntos porcentuales a la variación anual de 7,5%, en comparación con el periodo abril 2024 – marzo 2025. En contraste, los departamentos de Atlántico, Valle del Cauca y Bolívar restaron de manera conjunta 6,2 puntos porcentuales a la variación de doce meses (Anexo A5).

**Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada Cobertura nacional**  
Abril 2024 – marzo 2025 y abril 2025 – marzo 2026<sup>Pr</sup>

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	36,6	4,8	16,8
Antioquia	11,9	2,1	18,0
Risaralda	54,5	2,0	5,1
Quindío	135,1	1,6	2,6
Tolima	35,9	1,2	4,3
Boyacá	23,9	1,0	4,9
Caldas	47,5	0,8	2,3
Meta	43,5	0,8	2,4
Cesar	46,2	0,5	1,3
Magdalena	11,9	0,3	2,8
Córdoba	25,1	0,2	1,1
Chocó	34,6	0,1	0,3
Cauca	5,5	0,1	1,3
Nariño	-2,4	-0,0	1,5
Caquetá	-17,5	-0,1	0,3
Santander	-2,5	-0,1	4,8
Sucre	-16,5	-0,1	0,7
La Guajira	-42,8	-0,2	0,3
Huila	-10,1	-0,3	2,2
Cundinamarca	-2,8	-0,3	9,0
Norte de Santander	-14,9	-0,4	1,9
Bolívar	-32,7	-1,6	3,0
Valle del Cauca	-19,4	-2,1	8,0
Atlántico	-44,6	-2,5	2,9
Resto*	-9,5	-0,2	2,1
<b>Total</b>	<b>7,5</b>	<b>7,5</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.4 Resultados mensuales (marzo 2026<sup>Pr</sup> / febrero 2026<sup>Pr</sup>)

En marzo de 2026, el aumento de 46,7% en el área licenciada, frente a febrero del mismo año, obedeció principalmente al incremento del área aprobada en Tolima al sumar 22,6 puntos porcentuales. Por el contrario, Santander, Cundinamarca, Meta, Bolívar, Caldas y Norte de Santander restaron 10,5 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A2).

**Cuadro 4. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada  
Cobertura nacional  
Marzo 2026<sup>Pr</sup> / febrero 2026<sup>Pr</sup>**

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Tolima	1.546,9	22,6	16,4
Quindío	1.126,0	10,4	7,7
Bogotá, D.C.	49,0	7,8	16,2
Valle del Cauca	60,0	4,3	7,8
Risaralda	33,3	3,5	9,5
Atlántico	357,7	3,0	2,6
Boyacá	40,5	1,9	4,4
Magdalena	26,5	1,5	4,8
Sucre	108,8	0,9	1,1
Antioquia	3,9	0,6	10,1
Huila	40,2	0,5	1,2
Córdoba	68,3	0,4	0,6
Chocó	175,9	0,3	0,4
La Guajira	54,8	0,1	0,2
Cesar	-5,4	-0,1	1,1
Caquetá	-50,3	-0,2	0,1
Cauca	-20,4	-0,2	0,5
Nariño	-22,0	-0,2	0,6
Norte de Santander	-46,6	-1,1	0,8
Caldas	-30,3	-1,2	1,9
Bolívar	-40,0	-1,7	1,8
Meta	-63,6	-1,8	0,7
Cundinamarca	-16,7	-1,9	6,3
Santander	-49,9	-2,9	2,0
Resto <sup>1</sup>	13,1	0,2	1,1
<b>Total</b>	<b>46,7</b>	<b>46,7</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

<sup>1</sup> Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3. Resultados por destinos

#### 3.1 Resultados anuales (marzo 2026<sup>Pr</sup> / marzo 2025)

En marzo de 2026, la variación anual del área aprobada (81,5%) frente a marzo de 2025 se explicó principalmente por el comportamiento del área destinada a vivienda, que aportó 77,8 puntos porcentuales a la variación. Para este destino se aprobaron 1.226.320 m<sup>2</sup> en marzo de 2025 y 2.494.833 m<sup>2</sup> en marzo de 2026.

Por otra parte, el área aprobada para los destinos oficina e industria restó en conjunto 5,4 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A7).

**Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada  
Cobertura nacional  
Marzo (2026<sup>Pr</sup> / 2025)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	103,4	77,8	84,3
Bodega	417,0	4,8	3,3
Alojamiento	53,9	2,7	4,2
Comercio	17,2	1,1	4,1
Educación	28,8	0,5	1,2
Religioso	149,7	0,3	0,2
Administración pública	68,2	0,2	0,3
Social-recreacional	11,8	0,1	0,6
Salud-asistencial	-54,2	-0,8	0,4
Industria	-63,3	-2,6	0,8
Oficina	-74,3	-2,8	0,5
Otro <sup>1</sup>	2.905,8	0,2	0,1
<b>Total</b>	<b>81,5</b>	<b>81,5</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

\* Cálculo matemático indeterminado

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 3.2 Resultados año corrido (enero – marzo 2026<sup>Pr</sup> / enero – marzo 2025)

En el periodo enero – marzo 2026, la variación en el área aprobada del destino vivienda sumó 27,2 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – marzo 2025. Para este destino se aprobaron 4.131.198 m<sup>2</sup> entre enero y marzo de 2025 y 5.567.414 m<sup>2</sup> en el periodo enero – marzo 2026, lo que representó un incremento año corrido de 34,8%.

Por su parte, el área aprobada para los destinos oficina, industria, salud-asistencial y comercio restó en conjunto 2,5 puntos porcentuales a la variación (Anexo A8).

**Cuadro 3. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada  
Cobertura nacional  
Enero - marzo (2026<sup>Pr</sup> / 2025)**

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	34,8	27,2	80,5
Alojamiento	257,7	5,0	5,3
Educación	30,9	0,7	2,3
Bodega	18,3	0,4	2,1
Religioso	44,3	0,1	0,3
Social-recreacional	6,4	0,0	0,6
Administración pública	13,2	0,0	0,1
Comercio	-5,1	-0,4	5,7
Salud-asistencial	-44,4	-0,6	0,5
Industria	-20,8	-0,7	2,0
Oficina	-56,0	-0,8	0,5
Otro <sup>1</sup>	113,9	0,0	0,1
<b>Total</b>	<b>31,1</b>	<b>31,1</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

<sup>1</sup> Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.3 Resultados doce meses (abril 2025 – marzo 2026<sup>Pr</sup>/ abril 2024 – marzo 2025)

En el periodo abril 2025 – marzo 2026, el área aprobada del destino vivienda registró el principal incremento al sumar 6,1 puntos porcentuales a la variación doce meses. Para este destino se aprobaron 16.148.548 m<sup>2</sup> en el periodo abril 2024 – marzo 2025 y 17.427.760 m<sup>2</sup> durante el periodo abril 2025 – marzo 2026, lo que representó una variación de 7,9%.

Por otra parte, el destino Salud-asistencial restó 1,2 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A9).

#### Cuadro 7. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos.

##### Cobertura nacional

##### Abril 2024 – marzo 2025 / abril 2025 – marzo 2026<sup>Pr</sup>

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	7,9	6,1	77,0
Alojamiento	67,1	1,7	3,8
Oficina	50,0	0,6	1,6
Bodega	14,2	0,3	2,5
Administración pública	88,7	0,2	0,4
Industria	8,3	0,2	2,3
Social-recreacional	2,5	0,0	1,1
Educación	-1,1	-0,0	2,7
Comercio	-0,6	-0,0	6,8
Religioso	-20,5	-0,1	0,4
Salud-asistencial	-49,2	-1,2	1,1
Otro <sup>1</sup>	-43,7	-0,2	0,2
<b>Total</b>	<b>7,5</b>	<b>7,5</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.4 Resultados mensuales (marzo 2026<sup>Pr</sup> / febrero 2026<sup>Pr</sup>)

Del total de metros cuadrados aprobados en marzo de 2026, el 84,3% correspondió a vivienda, mientras que los demás destinos registraron una participación conjunta de 15,7%.

La variación mensual de 46,7% frente a febrero del mismo año se explicó principalmente por el comportamiento del destino vivienda, que aportó 47,9 puntos porcentuales a la variación del período.

En contraste, los destinos industria, comercio y educación restaron en conjunto 6,4 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A6).

#### Cuadro 8. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos.

##### Cobertura nacional

##### Marzo 2026<sup>Pr</sup> / febrero 2026<sup>Pr</sup>

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	63,3	47,9	84,3
Bodega	455,6	4,0	3,3
Alojamiento	7,4	0,4	4,2
Oficina	119,4	0,4	0,5
Administración pública	543,0	0,3	0,3
Social-recreacional	26,9	0,2	0,6
Religioso	79,3	0,2	0,2
Salud-asistencial	-44,4	-0,4	0,4
Educación	-47,5	-1,5	1,2
Comercio	-26,5	-2,2	4,1
Industria	-68,9	-2,7	0,8
Otro <sup>1</sup>	297,1	0,1	0,1
<b>Total</b>	<b>46,7</b>	<b>46,7</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

\* Cálculo matemático indeterminado

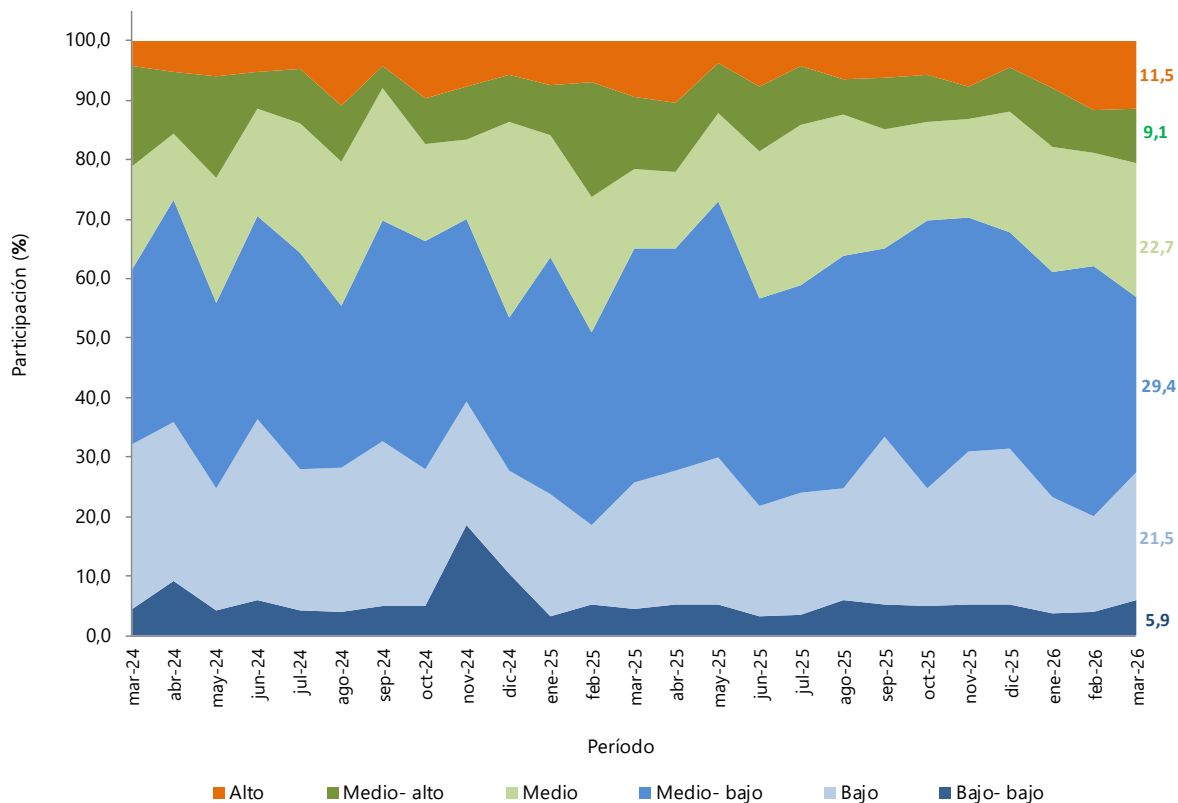
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 4. Resultados por estratos de vivienda

En marzo de 2026 se licenciaron 2.494.833 m<sup>2</sup> para vivienda, de los cuales la mayor concentración se registró en los estratos Medio-bajo, Medio y Bajo. En conjunto, estos estratos sumaron 1.835.484 m<sup>2</sup>, lo que representó el 73,6% del área total aprobada para vivienda. Por su parte, los estratos Alto, Medio-alto y Bajo-bajo registraron las menores participaciones, con 11,5%, 9,1% y 5,9%, respectivamente.

El área aprobada para el estrato Medio presentó un aumento de 243,7%, al pasar de 164.554 m<sup>2</sup> en marzo de 2025 a 565.624 m<sup>2</sup> en marzo de 2026. Por su parte, el área correspondiente al estrato Bajo-bajo registró un aumento de 170,0% (Anexo A20).

**Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico**  
**Cobertura nacional**  
**Marzo (2024 – 2026Pr)**



**Fuente:** DANE, ELIC

Pr Cifras preliminares

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

## 5. Resultados para vivienda

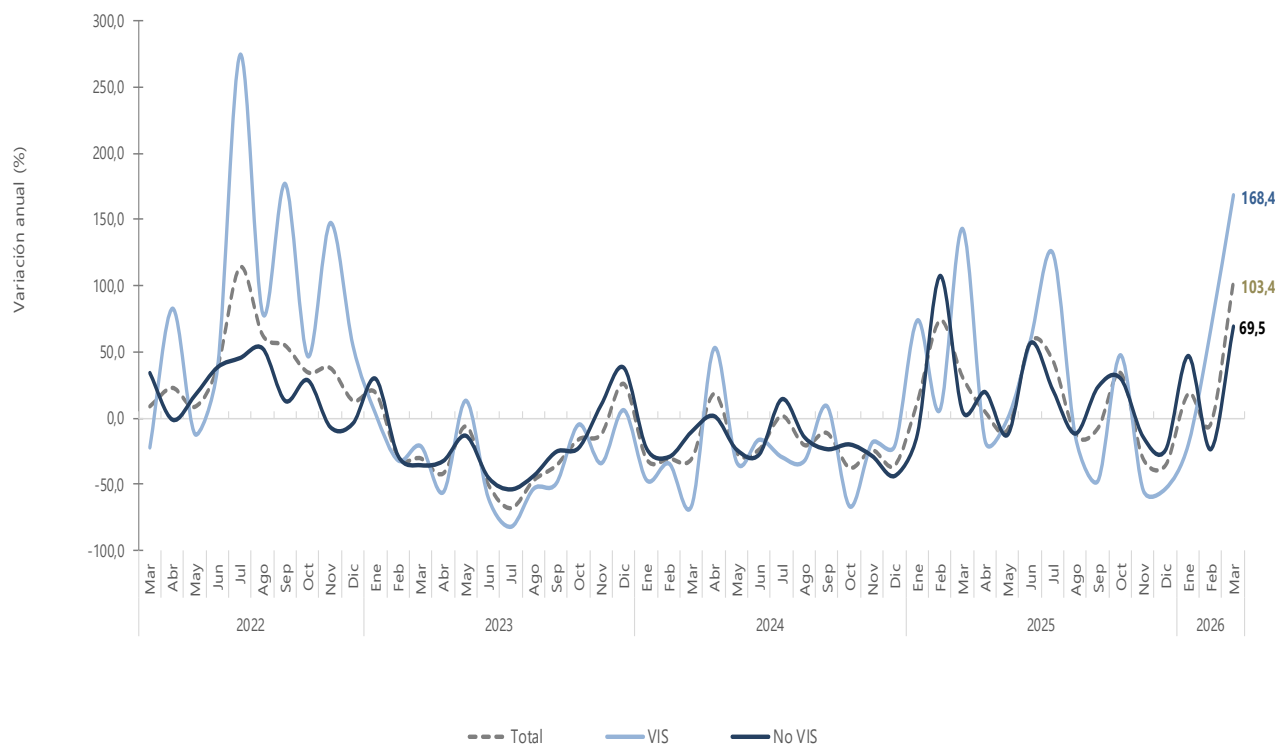
### 5.1 Resultados anuales (marzo 2026<sup>Pr</sup> / marzo 2025)

En marzo de 2026, el área aprobada para vivienda registró un aumento de 103,4% en comparación con marzo de 2025. Esta variación se explicó por el incremento de 168,4% en el área aprobada para vivienda de interés social, que pasó de 421.135 m<sup>2</sup> en marzo de 2025 a 1.130.123 m<sup>2</sup> en marzo de 2026. Igualmente, se observó un alza de 69,5% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, la cual se incrementó de 805.185 m<sup>2</sup> en marzo de 2025 a 1.364.710 m<sup>2</sup> en marzo de 2026 (Anexo A13).

**Gráfico 8. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.**

**Cobertura nacional**

**Marzo 2022 - marzo 2026<sup>Pr</sup>**



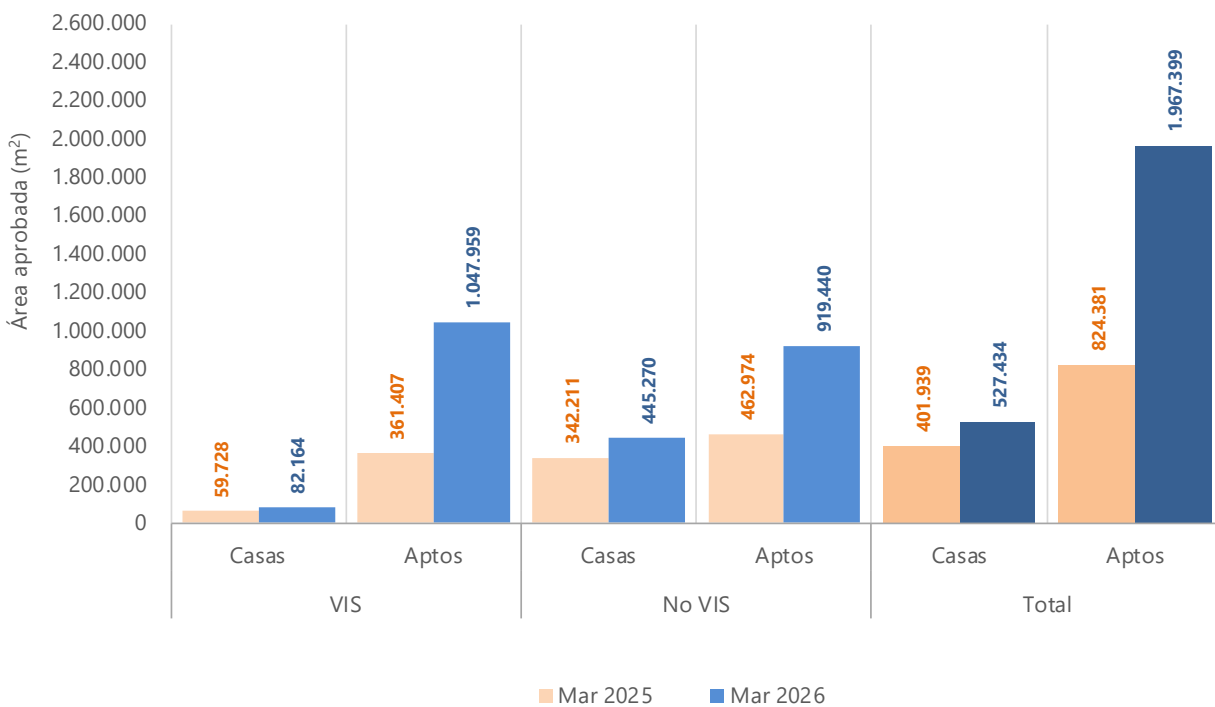
**Fuente:** DANE, ELIC  
Pr Cifras preliminares

En marzo de 2026 se aprobaron 1.967.399 m<sup>2</sup> para viviendas tipo apartamento, lo que representó una participación de 78,9% y 527.434 m<sup>2</sup> para soluciones tipo casa, equivalentes al 21,1%. Del área licenciada para vivienda diferente de interés social, 919.440 m<sup>2</sup> (67,4%) correspondieron a apartamentos y 445.270 m<sup>2</sup> (32,6%) a casas. En el caso de la vivienda de interés social, 1.047.959 m<sup>2</sup> (92,7%) se destinaron a apartamentos y 82.164 m<sup>2</sup> (7,3%) a casas (Anexos A10 y A13).

## Gráfico 9. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.

### Cobertura nacional

Marzo (2025 – 2026<sup>Pr</sup>)

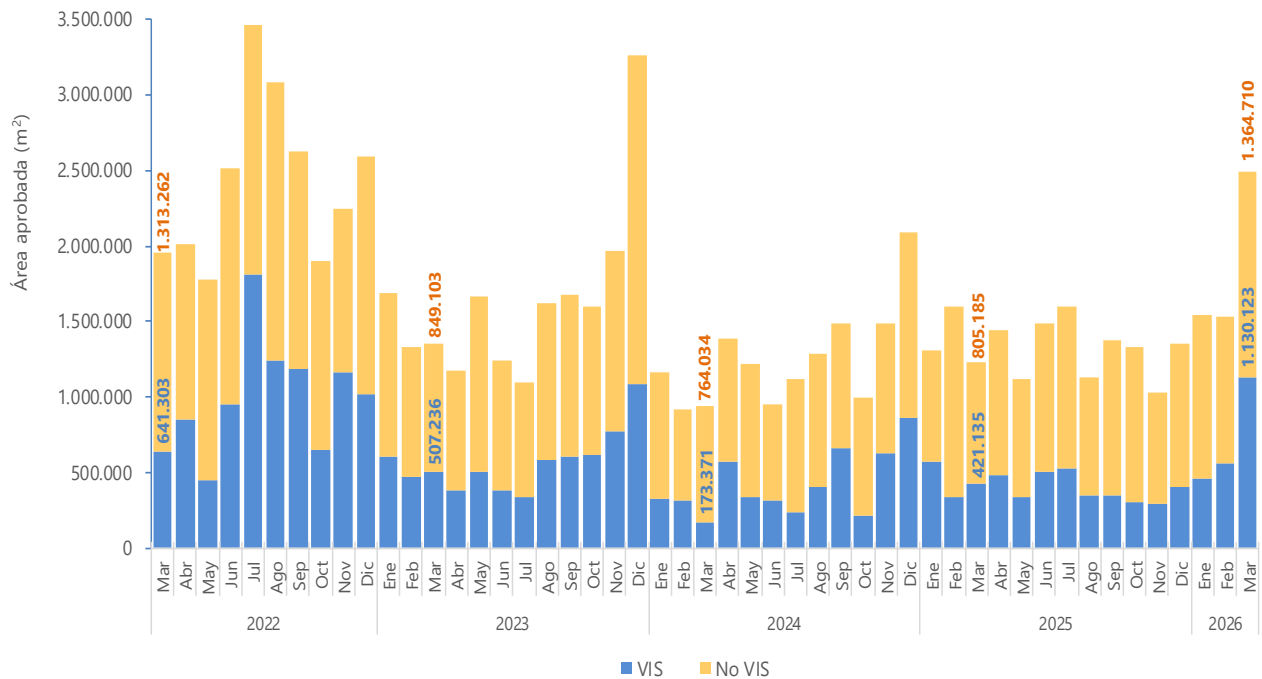


**Fuente:** DANE, ELIC

<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

En marzo de 2026 se autorizaron 2.494.833 m<sup>2</sup> para edificación de vivienda, de los cuales el 54,7% correspondió a vivienda diferente de interés social (1.364.710 m<sup>2</sup>) y el 45,3% a vivienda de interés social (1.130.123 m<sup>2</sup>) (Anexo A13).

**Gráfico 10. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados). Cobertura nacional**  
**Marzo 2022 – marzo 2026<sup>Pr</sup>**



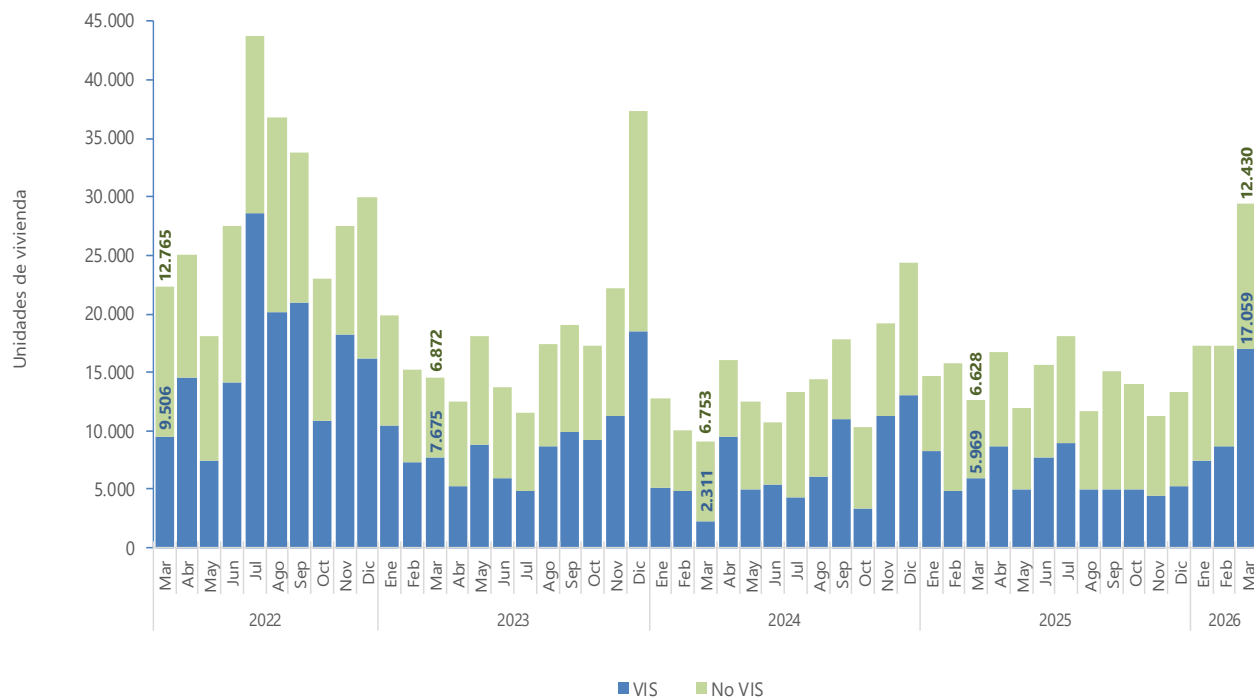
**Fuente:** DANE, ELIC  
 Pr Cifras preliminares

En el metraje licenciado para vivienda en marzo de 2026 se aprobaron 29.489 soluciones habitacionales: 17.059 viviendas de interés social, que representaron una participación de 57,8%, y 12.430 viviendas diferente de interés social, equivalentes al 42,2%. Frente a marzo de 2025, esto significó un aumento de 185,8% en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social y de 87,5% en las unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social (Anexos A10 y A13).

## Gráfico 11. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.

### Cobertura nacional

Marzo 2022 - marzo 2026<sup>Pr</sup>

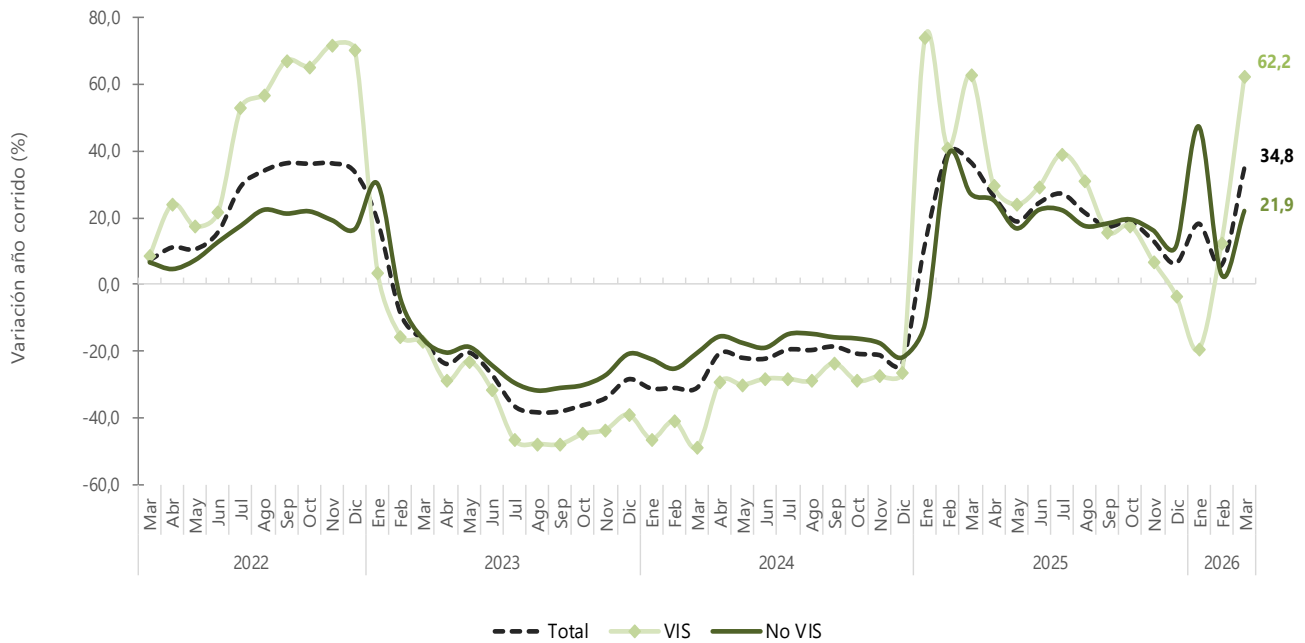


**Fuente:** DANE, ELIC  
Pr Cifras preliminares

## 5.2 Resultados año corrido (enero – marzo 2026<sup>Pr</sup> / enero – marzo 2025)

Durante el periodo enero–marzo de 2026 se aprobaron 5.567.414 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que representó un incremento del 34,8% frente al área licenciada en el mismo periodo de 2025 (4.131.198 m<sup>2</sup>). Por tipo de vivienda, el área aprobada destinada a vivienda de interés social aumentó un 62,2%, mientras que la correspondiente a vivienda diferente de interés social registró un crecimiento del 21,9% (Anexo A13).

**Gráfico 5. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**  
**Cobertura nacional**  
**Marzo 2022 – marzo 2026<sup>Pr</sup>**



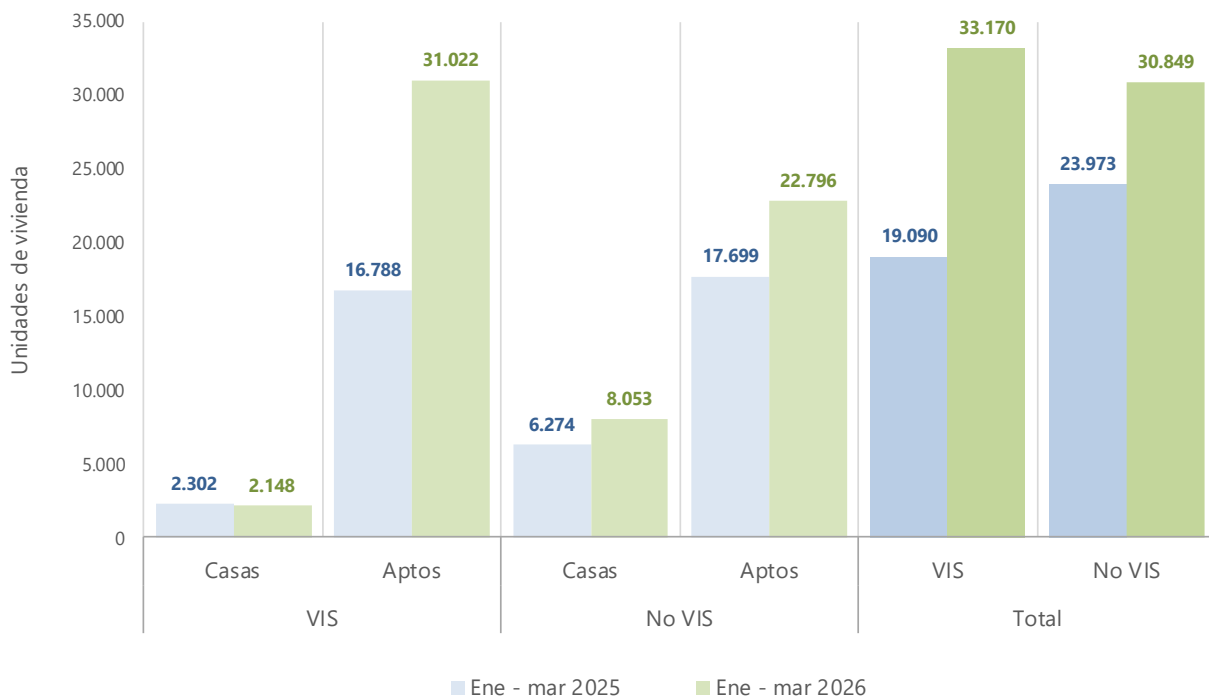
**Fuente:** DANE, ELIC  
<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

Entre enero y marzo de 2026 se aprobaron 64.019 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 33.170 unidades (31.022 apartamentos y 2.148 casas) y para vivienda diferente de interés social 30.489 unidades (22.796 apartamentos y 8.053 casas) (Anexos A11 y A13).

## Gráfico 6. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

### Cobertura nacional

Año corrido. Enero - marzo (2025 – 2026<sup>Pr</sup>)

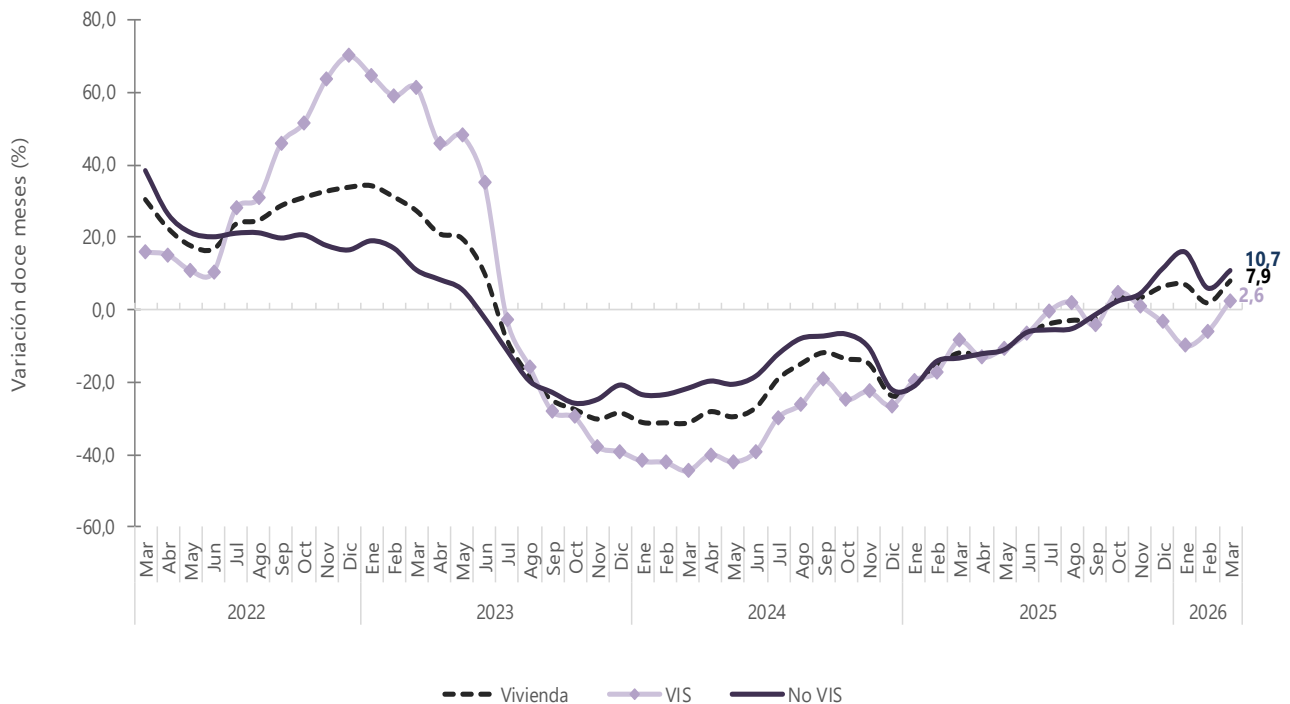


**Fuente:** DANE, ELIC  
Pr Cifras preliminares

## 5.3 Resultados doce meses (abril 2025 – marzo 2026<sup>Pr</sup> / abril 2024 – marzo 2025)

Entre abril de 2025 y marzo de 2026, el área aprobada para la construcción de vivienda alcanzó 17.427.760 m<sup>2</sup>, lo que representó un incremento de 7,9% frente al área licenciada en el mismo periodo del año anterior (abril de 2024 – marzo de 2025: 16.148.548 m<sup>2</sup>). Al desagregar por tipo de vivienda, el área aprobada para vivienda diferente de interés social registró un aumento de 10,7%, mientras que el área destinada a vivienda de interés social presentó una variación de 2,6% (anexo A13).

**Gráfico 14. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**  
**Cobertura nacional**  
**Marzo 2022 – marzo 2026<sup>Pr</sup>**



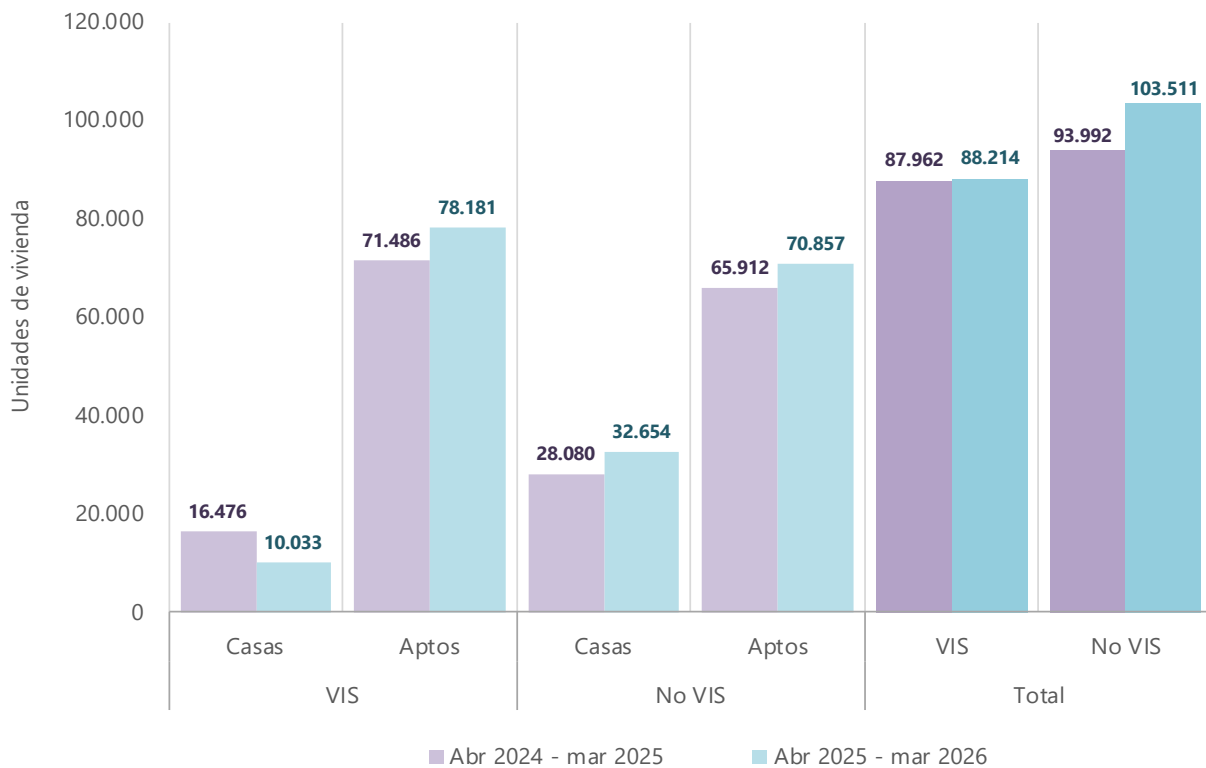
**Fuente:** DANE, ELIC  
<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

Durante el periodo abril 2025 – marzo 2026 se aprobaron 191.725 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 103.511 unidades (70.857 apartamentos y 32.654 casas) y para vivienda de interés social 88.214 unidades (78.181 apartamentos y 10.033 casas) (Anexos A12 y A13).

## Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

### Cobertura nacional

Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2025 - marzo 2026<sup>Pr</sup>

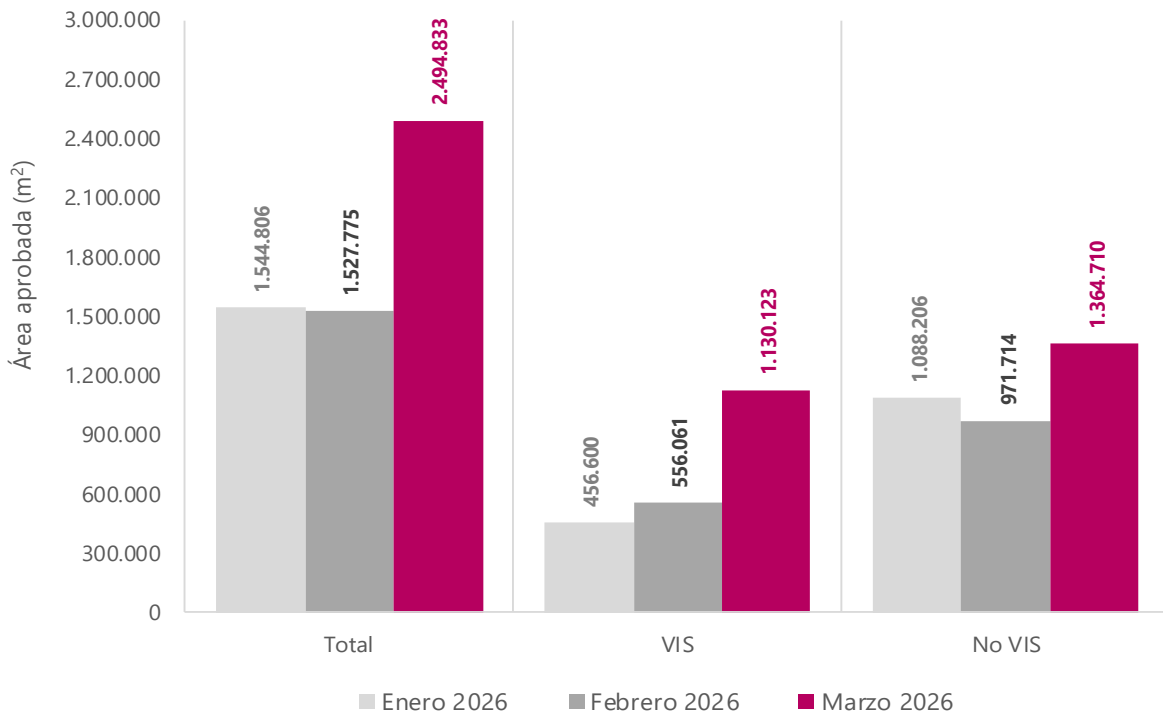


**Fuente:** DANE, ELIC  
Pr Cifras preliminares

## 5.4 Resultados mensuales (marzo 2026<sup>Pr</sup> / febrero 2025<sup>Pr</sup>)

En marzo de 2026, el área aprobada para la construcción de vivienda registró un incremento de 63,3% frente al área aprobada en febrero del mismo año. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en el área aprobada para vivienda de interés social, que presentó una variación de 103,2%. De igual manera, el área aprobada para vivienda diferente de interés social se incrementó en 40,4% (gráfico 17, anexo A13).

**Gráfico 16. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS**  
**Cobertura nacional**  
**Enero 2026 – marzo 2026<sup>Pr</sup>**

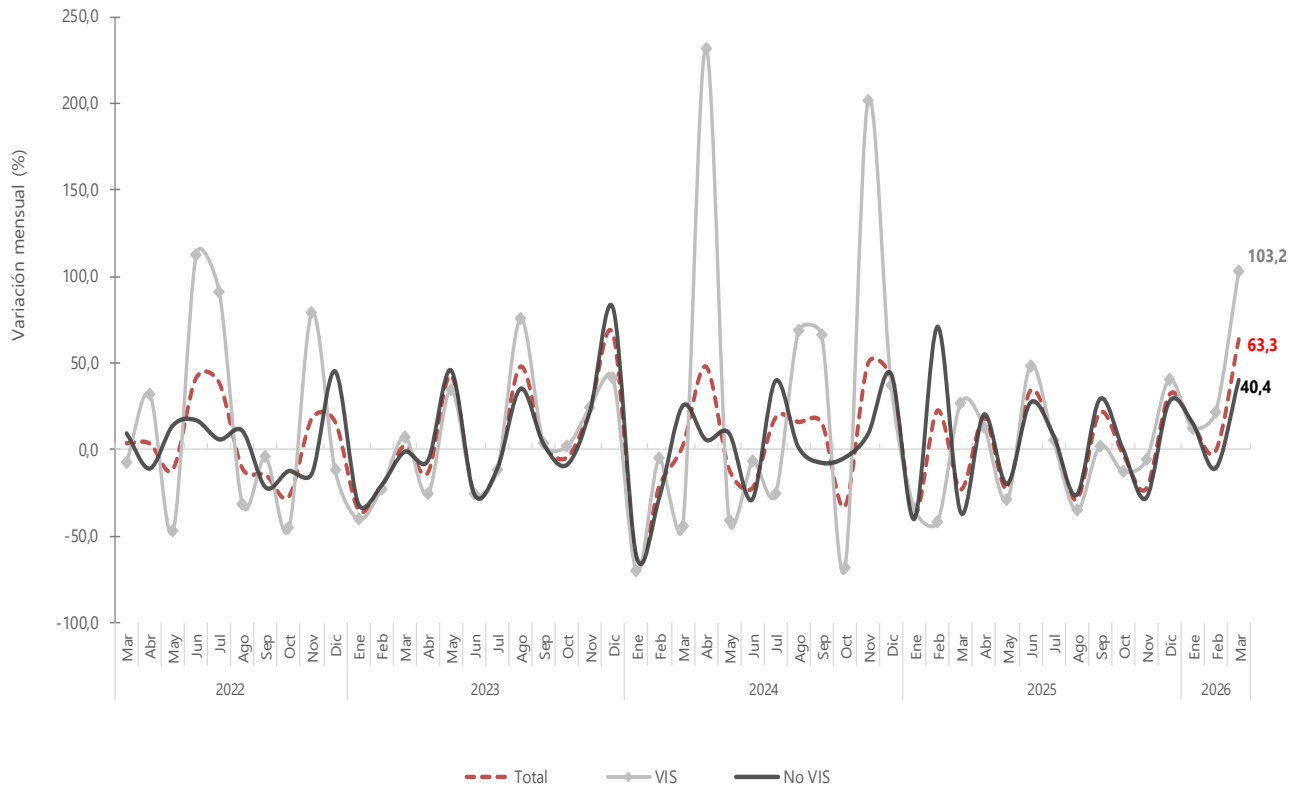


**Fuente:** DANE, ELIC  
<sup>Pr</sup> Cifras preliminares

## Gráfico 17. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

### Cobertura nacional

Marzo 2022 – marzo 2026<sup>Pr</sup>



**Fuente:** DANE, ELIC  
Pr Cifras preliminares

## Ficha Metodológica

**Objetivo:** generar mensualmente cifras sobre la actividad edificadora formal mediante información de las licencias de construcción aprobadas en los municipios de la cobertura geográfica de la operación estadística.

**Alcance:** las cifras de ELIC hacen referencia a los permisos otorgados en 1.104 municipios de la cobertura nacional en las áreas urbana, suburbana y rural. Están excluidas las edificaciones que se desarrollen sin licencia, por lo que la operación estadística hace referencia a la edificación formal.

Por otra parte, las licencias que expiran o que por cualquier otro motivo no se materializan pueden constituir un sobre-registro respecto al área de las obras que efectivamente se construyen.

**Tipo de investigación:** encuesta de autodiligenciamiento.

**Fuentes:** las fuentes de información son las entidades encargadas del estudio y expedición de las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica. Estas son las curadurías urbanas, en los municipios que cuentan con esta figura, y las oficinas de planeación o equivalentes en el resto de los municipios.

**Periodicidad:** mensual.

**Cobertura geográfica:** incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas. El municipio de Barrancominas, en el departamento de Guainía, y que se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020, se incluye en la cobertura ELIC desde la publicación del 14 de octubre de 2022 y con información desde enero de 2021. El municipio de Nuevo Belén de Bajirá, en el departamento de Chocó, segregado del municipio de Riosucio, y que se incluyó en la DIVIPOLA en enero de 2024 se incluye en la cobertura geográfica desde la publicación del 15 de abril de 2024 (enero de 2024 es el inicio de la serie de datos de este municipio).

Nota: en este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

**Cambios en la serie histórica:** para la publicación de los resultados de marzo de 2026, se actualizó la información de la serie histórica de Licencias de Construcción ELIC del mes: enero y febrero de 2026. Este cambio representó 0.0% y 0.1% respectivamente, con relación al dato de área aprobada publicado el mes anterior.

## Variaciones analizadas

**Variación anual:** variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

**Variación acumulada en lo corrido del año:** variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

**Variación acumulada anual:** variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

**Variación mensual:** variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$  = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$  = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

## Métricas de calidad

**Indicador de Cobertura:** de las 1.161 fuentes con las que cuenta la investigación, 589 registraron licencias de construcción aprobadas, 572 presentaron Certificado de No Movimiento y sin fuentes en estado pendiente, lo que representa un indicador de cobertura de 100%. Por municipios, de los 1.104 de la cobertura nacional, 544 tuvieron licencias aprobadas, 560 no movimiento y 0 deuda, lo que significa un indicador de cobertura de 100%.

El número de fuentes ha cambiado producto de la creación de curadurías urbanas en algunos municipios, la exclusión de oficinas de planeación producto de la creación de curadurías y por la creación de municipios.

**Indicador de no respuesta:** de 1.161 fuentes, 0 no respondieron, lo que equivale a un indicador de no respuesta de 0,00%.

**Tasa de imputación:** no se realizan imputaciones.

## Glosario

**Apartamento:** unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

**Casa:** es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

**Destino de la edificación:** finalidad aprobada en la licencia de construcción de una edificación, como: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, alojamiento, educación, salud-asistencial, administración pública, social-recreacional y otro no residencial.

**Destino administración pública:** edificios destinados al ejercicio de la función pública, como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

**Destino alojamiento:** edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

**Destino bodega:** edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

**Destino comercio:** espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

**Destino educación:** edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

**Destino industria:** todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales.

**Destino oficina:** edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

**Destino otro no residencial:** edificio cuyo destino no se encuentra tipificado.

**Destino religioso:** edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso.

**Destino salud - asistencial:** edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

**Destino social-recreacional:** edificio destinado a la recreación, el esparcimiento y las actividades sociales.

**Destino vivienda:** es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

**Licencia de construcción:** de acuerdo con el decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

**Vivienda de Interés Social (VIS):** la clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo con la Ley 388 de 1997, la cual dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo con lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019). Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia, Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



@DANEColombia



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

WWW.DANE.GOV.CO

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-  
Bogotá D.C., Colombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)